

en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 911, libro 82 del Ayuntamiento de La Luisiana, folio 77, finca número 2.582. Inscrita a nombre de los deudores.

Tasada en 11.320.000 pesetas.

Dado en Écija a 15 de julio de 1998.—El Juez sustituto, Victor Escudero Rubio.—El Secretario.—52.024.

## ELCHE

### Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo, bajo el número 587/1993, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias del Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Tomás Vicente García y otros, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a los citados demandados que luego se relaciona; celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en los días que a continuación se exponen:

En primera subasta el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el día 12 de enero de 1999, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 9 de febrero de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral; aunque caben también por escrito, en sobre cerrado; que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que, a instancias del ejecutante, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad, y, en su caso, certificación registral que los supe, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de licitación

Importe del avalúo: 7.500.000 pesetas.  
Local comercial sur, de la planta baja, del edificio sito en Elche, con frente a la calle Capitán Alfonso Vives, número 68. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, y linda: Norte, con el otro local de esta planta; sur, con don Antonio Macia Castells; este, con don Roque Urban y don Manuel Brotons, y oeste, con calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 1 del Salvador, tomo 1.272, folio 132, finca número 81, antes 63.683.

Dado en Elche a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—52.042.

## ELCHE

### Edicto

Don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 202/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de don Manuel Ferrero Vicente, don Ricardo Aragón Fernández-Barredo y don Jesús Uribe Noriega, representados por el Procurador señor Castaño García, contra don Antonio García Matarredona y doña Francisca Sánchez Ruiz, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 18 de enero de 1999; por segunda, el día 22 de febrero de 1999, y por tercera, el día 22 de marzo de 1999, todas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

## Finca objeto de subasta

Un trozo de tierra que tiene una superficie de 51 áreas 59 centiáreas, equivalentes a 5 tahúllas 3 octavas 10 brazas, situado en partido del Alted, en Elche, dentro de cuya cabida se incluye un albergue rural de planta baja solamente, que mide unos 120 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera y don Vicente Pico; sur, con entrada y lomas de doña Margarita Carbonell; este, con don Vicente Pico y acequia de riegos, y oeste, con resto de la finca de la que ésta se segregó de doña Elvira Segarra Pérez, camino en medio. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.273, libro 729 de Santa María, folio 211 vuelto, registral número 49.231, inscripción cuarta.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 10.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Eloy López Nieto.—El Secretario.—52.029.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1997, promovido por Caixa d'Estalvis de Girona contra Trifon Clos Nou, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 32.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de enero de 1999 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1999, y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; para el caso de que alguno de los señalamientos mencionados coincidiera con día inhábil, se entenderá efectuado para el siguiente hábil.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.